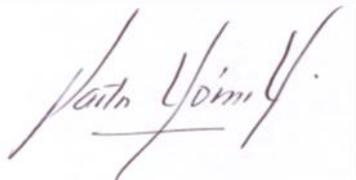


CONSTANCIA: Le informo señora jueza que proveniente de la Inspección Segunda Urbana de Policía de Manizales, fue allegado a la foliatura el Despacho Comisorio No. 02-2020, diligenciado parcialmente. Pasa para Resolver.

Manizales enero 27 de 2021.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nro. 2019-00308

El Despacho Comisorio No. 02-2020, diligenciado parcialmente por la Inspección Segunda Urbana de Policía de Manizales, con el fin de practicar el secuestro del establecimiento de comercio denominado "ESTANQUILLO LUIS ANIBAL" como unidad de explotación económica, que hace parte de la sociedad patrimonial conformada por los señores MARIA DENSY RESTREPO ESCOBAR Y LUIS ANIBAL VASQUEZ LÓPEZ, se incorpora al expediente digital y pone en conocimiento de la demandante, para los fines pertinentes.

Se insta a la demandante, para que allegue la constancia de secuestro del vehículo automotor de placas JJY902. Lo anterior, en procura de dar impulso al proceso a través de la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA.